

OFICINA DEL GOBERNADOR
LA FORTALEZA

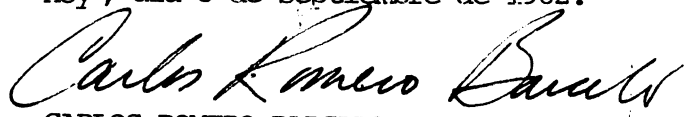
ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR

Boletín Administrativo Núm. 4024

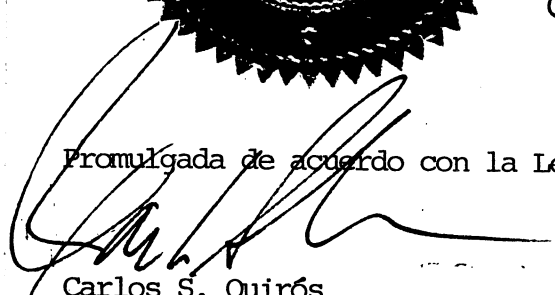
PARA ENMENDAR EL BOLETIN ADMINISTRATIVO NUM. 3963-A

- POR CUANTO: La tarea encomendada al Comité Interagencial para Desarrollar una Política Pública sobre la Ubicación de Facilidades para la Disposición de los Desperdicios Tóxicos y Peligrosos en Puerto Rico; es asunto de suma complejidad.
- POR CUANTO: El mismo requiere un concienzudo y abarcador estudio y análisis por las Agencias concernidas.
- POR CUANTO: Es de gran importancia para el desarrollo futuro de Puerto Rico, la definición y adopción de criterios que armonicen con la política pública y reglamentación de las diferentes agencias reguladoras que constituyen el Comité de Trabajo.
- POR CUANTO: Dicho Comité ha solicitado una prórroga de tiempo para someter el Informe final al Gobernador.
- POR TANTO: Yo, Carlos Romero Barceló, Gobernador de Puerto Rico, en virtud de la facultad que me confieren las leyes y reglamentos vigentes y en consideración a los anteriores señalamientos, por la presente, decreto y concedo una prórroga de tres (3) meses a partir de la fecha del 3 de septiembre de 1982.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y hago estampar
en ella el Gran Sello del Estado
Libre Asociado de Puerto Rico,
hoy, día 3 de septiembre de 1982.


CARLOS ROMERO BARCELO
Gobernador de Puerto Rico

Promulgada de acuerdo con la Ley, hoy, día 3 de septiembre de 1982.


Carlos S. Quirós
Secretario de Estado